

### MODELO DE ATENCIÓN COVID-19 UNIVERSIDAD DEL CAUCA – UNIDAD DE SALUD

Señores afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, por medio del presente documento informamos el modelo de atención Covid-19 que ha implementado la Unidad para el manejo de la contingencia de la pandemia en el contexto de la Emergencia Sanitaria decretada en el país.

1. Acorde al Protocolo de Bioseguridad establecido en la Unidad de Salud mediante Resolución No. 068 de 2020 y según como se implementó el procedimiento para la captación de pacientes sintomáticos en la página web de Unisalud (<a href="http://unisalud.unicauca.edu.co/">http://unisalud.unicauca.edu.co/</a>) se ha creado el formulario "AUTODIAGNÓSTICO AFILIADOS UNIDAD DE SALUD - UNIVERSIDAD DEL CAUCA" para que cualquier afiliado que llegue a presentar síntomas o haya sido contacto estrecho de un paciente sospechoso o confirmado de Covid pueda diligenciarlo y enviarlo. Link: <a href="https://forms.gle/ePLjruHY3W1C86h88">https://forms.gle/ePLjruHY3W1C86h88</a>

De igual forma en la misma pagina web de Unisalud se ha establecido un "Chat Virtual"

(https://www.google.com/url?q=https://chat.unicauca.edu.co/chatunisalud/chat.php?a%3DMQ %26nct%3DMQ %26hfk%3DMQ &sa=D&ust=1607957908638 000&usg=AFQjCNEEvq7VKCk2 xYS98k1zIOhtEPx g) a fin de que las personas también puedan contactar la Unidad de Salud en caso de ser sospechosas de tener Covid-19. Este canal estará atendiendo en horas hábiles entre semana.

2. Como parte del Plan de Contingencia (Resolución 035 del 13 de marzo de 2020, Unisalud) para la atención del Covid-19 hemos realizado distintas actividades a fin de poder cumplir con dicha responsabilidad según lo establecido en la Resolución 380 de 2020. Así mismo hemos iniciado las actividades para la realización del programa PRASS acorde a lo enunciado en el Decreto 1374 de 2020 por el cual se actualiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS, este programa se desarrolla en conjunto con todos los actores de la Pandemia Actual: Secretarias municipales y departamentales, Instituto Nacional de





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Salud, Ministerio de Salud y Protección Social. Como entidad pública que somos nos ajustamos a lo requerido en la normatividad vigente para afrontar la pandemia mundial que estamos viviendo. Dicho programa se ha regido acorde a los requerimientos de:

- a. **PSSS01:** Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, Julio de 2020, versión 3.
- b. **GMTL01**: Evaluación del riesgo y el tratamiento domiciliario, según la valoración médica así lo determine, en pacientes con sospecha o confirmación de infección por sars-cov-2/covid-19, Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, septiembre de 2020.
- c. **PSSS03**: Lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus COVID-19, Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, julio de 2020.

Significa que la atención se hará conforme lo establecen la guía GMTL01 Y PSSS03. El afiliado una vez contactado por telemedicina por parte del prestador *HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS* tendrá una tele-consulta a fin de determinar los criterios diagnósticos para Covid-19 y la toma de la prueba según corresponda. En esta misma consulta se definirá el plan de manejo y el *seguimiento* posterior respectivo que se hará acorde a los resultados de la aplicación de la escala *"Clasificación del puntaje del Call Score"* la cual define tres tipos de grupo: Clase A: bajo, Clase B: intermedio y Clase C: alto. De acuerdo con ello se definirá el tipo de seguimiento sea por llamada telefónica/WhatsApp o visita presencial. Esto lo determinará el médico tratante y Unisalud.

3. Por otra parte, para la atención de la población adulta en confinamiento o con enfermedad pre-existente tenemos un contrato de prestación de servicios con el cual hemos venido cumpliendo la estrategia emanada según la Resolución No. 521 de 2020: "Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosuspensión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVD-19". El médico tratante que





IQNet: CO- SC-CER450832



visita periódicamente a los afiliados determinará la necesidad de solicitar prueba para Covid-19 según como encuentre al afiliado o haya sido contacto estrecho.

- 4. Para las solicitudes que hagan directamente a la Unidad de Salud por teleconsulta o presencial se seguirá el siguiente flujograma. (Ver imagen)
- 5. Canales de comunicación: los canales que ha habilitado la Unidad de Salud para solicitar información o asesoría para eventos sospechosos o confirmados de Covid son:
  - a. Línea de información: 3166579508 24 horas
  - b. Línea de información días hábiles: 3135262729
  - c. Chat Unisalud Covid-19: para https://www.google.com/url?q=https://chat.unicauca.edu.co/chatunisalud /chat.php?a%3DMQ %26nct%3DMQ %26hfk%3DMQ &sa=D&ust=160 7957908638000&usg=AFQjCNEEvq7VKCk2 xYS98k1zIOhtEPx g
  - d. Formulario de Autodiagnóstico para Covid-19: https://forms.gle/ePLjruHY3W1C86h88

Universitariamente,

Original firmado ALVARO FERNANDO MARTINEZ PABON Director Encargado Unidad de Salud



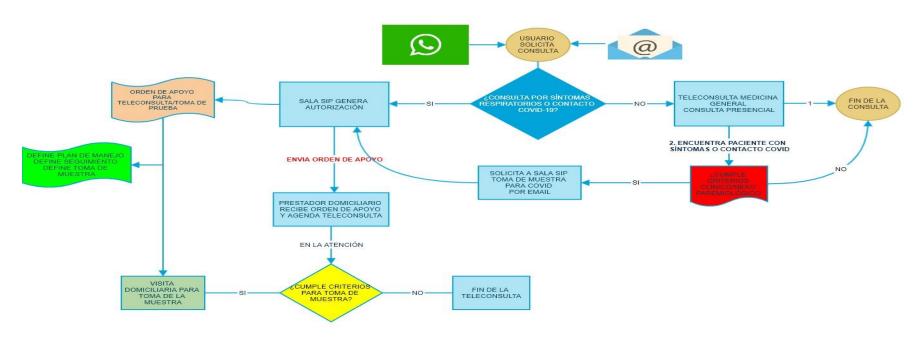




# FLUJOGRAMA PARA ATENCIÓN POR TELECONSULTA O PRESENCIAL UNIDAD DE SALUD











Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Unidad de Salud Calle 4a. No. 3-57 Popayán - Cauca - Colombia Conmutador 8209900 ext. 1605 dirunisalud@unicauca.edu.co unisalud@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co